

Guayaquil, 10 marzo de 2020

Señor
PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
Presidente
4PL INTELIGENCIA LOGÍSTICA S.A.
Ciudad. –

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, el suscrito señor **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0909846388**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y; por la otra la compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, debidamente representada por el señor **MANUEL ANTONIO GUSTAVO ALMEIDA AVILA**, con Cédula de Ciudadanía No. **1704178720**, en su calidad de Gerente General en adelante **EL CESIONARIO**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se ha transferido 408 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital de la compañía 4PL INTELIGENCIA LOGÍSTICA S.A.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE** señor **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio del **CESIONARIO** la compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo **CESIONARIO**.

Firman la presente cesión el Cedente y el Cesionario, en señal de conformidad con la transferencia. Cabe recalcar que el Cedente no necesita firma de la cónyuge porque comparece con Capitulaciones Matrimoniales. Se deja aclarado que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **4PL INTELIGENCIA LOGÍSTICA S.A.**

CEDENTE



PABLO DAVID TORRES ALAÑA
C.C. N° 0909846388

CESIONARIO



**ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.**
RUC.# 0992866683001
MANUEL ANTONIO GUSTAVO ALMEIDA AVILA
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: **090984638-8**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ALAÑA PABLO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-04-08**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 PAOLA VIVIANA
 MONTALVO ARCOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER

E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ENDARA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALANA DE TORRES JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-30

000475420

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0082 M **0082 - 206** **0909846388**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

TORRES ALAÑA PABLO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **GARCIA MORENO**
 ZONA: **1**





Guayaquil, Septiembre 26 del 2018

Señor Ing.
MANUEL ANTONIO GUSTAVO ALMEIDA AVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por el período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones, tendrá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Economista **JORGE LUIS LEON ROMERO**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito el 26 de Septiembre del 2016.

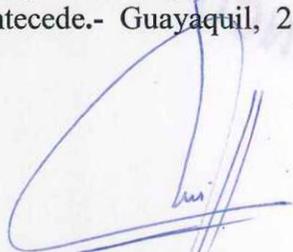
La compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Decima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 22 de Mayo del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Junio del 2014, de fojas 54.968 a 54.992, número 2.103 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.315 del Repertorio.

Atentamente,



AB. OLGA TACLE RAMOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, 26 de Septiembre del 2018.



ING. MANUEL ANTONIO GUSTAVO ALMEIDA AVILA
C.C. # 170417872-0
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.127
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, a favor de **MANUEL ANTONIO GUSTAVO ALMEIDA AVILA**, de fojas **46.503 a 46.506**, Registro de Nombramientos número **13.137**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49127



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0459977

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Escritura #
CAPITULACIONES MATRI-
MONIALES QUE CELE-
BRAN EL SEÑOR INGE-
NIERO PABLO DAVID TO-
RRES ALAÑA Y LA SEÑO-
RITA PAOLA VIVIANA
MONTALVO ARCOS.....
CUANTIA: INDETERMINA-
DA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor **Marcos N. Díaz Casquete**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor PABLO DAVID TORRES ALAÑA, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Eléctrico; y, B) La señorita PAOLA VIVIANA MONTALVO ARCOS, por sus propios derechos, de estado civil soltera, Licenciada en Comunicación Social. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-



1 sentaron la minuta que es del tenor literal siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pú-
3 blicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
4 conste, la constitución de Capitulaciones Matrimonia-
5 les, que se celebra al tenor de las siguientes cláusu-
6 las: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura
8 pública, por una parte, el señor **PABLO DAVID TO-**
9 **RRES ALAÑA**, divorciado, Ingeniero Eléctrico, ecuato-
10 riano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por
11 otra parte la señorita **PAOLA VIVIANA MOTALVO**
12 **ARCOS**, soltera, Licenciada en Comunicación Social,
13 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.-
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los compare-
15 cientes habiendo decidido contraer matrimonio civil y
16 con el propósito de regular la administración de la so-
17 ciedad conyugal bajo normas distintas a las que esta-
18 blece la Ley, otorgan Capitulaciones Matrimoniales de
19 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cua-
20 renta y nueve del Código Civil, y en los términos que
21 se insertan en la presente escritura.- Los comparecien-
22 tes declaran lo siguiente: **A)** El Ingeniero PABLO DA-
23 VID TORRES ALAÑA, que es propietario de los si-
24 guientes bienes muebles e inmuebles: **A.uno)** Inmue-
25 ble signado con el número Cero Cinco (05), de la man-
26 zana J, de la Urbanización Plaza Real ubicada en el
27 Kilómetro uno y medio (1 ½) de la vía a Samborondón,
28 Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, con un

1 área total de doscientos cuarenta metros cuadrados.-
2 **A.dos) 1.-** Vehículo marca Chevrolet, modelo Trooper
3 UBS veinticinco G dos D cero uno, clase Jeep S-
4 Wagon, placas GJI-Cinco Cuatro Seis, año mil nove-
5 cientos noventa y seis, origen Japón, color Concho de
6 Vino, motor tres seis cinco siete cuatro seis, serie JA-
7 CUBS dos cinco seis T ocho uno cero dos tres siete
8 nueve. **2.-** Vehículo marca Chevrolet, modelo Esteem
9 uno. Seis DLX T/M, clase Auto sedan, placas GLI-Cero
10 Tres Cuatro, año dos mil uno, origen Ecuador, color
11 Verde, motor G uno seis B tres cuatro ocho seis cinco
12 uno, serie Ocho LAEGC tres uno S uno cero uno cero
13 cuatro tres ocho uno. **3.-** Vehículo marca Toyota, mo-
14 delo RAV cuatro cuatro por dos cinco P T/M, clase
15 Jeep S-Wagon, placas GMB- tres cinco nueve, año dos
16 mil tres, origen Japón, color Azul, motor uno zz uno
17 dos cero cero tres tres seis, serie JTEGR dos cero VX
18 tres cero cero tres cinco cuatro uno cinco. **4.-** Vehículo
19 marca Daihatsu, modelo Terios cuatro por cuatro, cla-
20 se Jeep S-Wagon, placas GNL- uno cuatro nueve, año
21 dos mil dos, origen Japón, color Plateado, motor cero
22 ocho cinco seis cero nueve siete, serie JDAJ uno cero
23 dos seis cero dos cero cinco uno cuatro uno cinco uno.
24 **A.tres) 1.-** Propietario de Veintinueve mil novecientas
25 dos acciones correspondientes al capital social de la
26 Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUA-
27 NAS (TTADAD) C.A., **2.-** Propietario de Diez mil dos
28 acciones correspondientes al capital social de la Com-



1 pañía CIATEITE S.A. contenidas en el título de accio-
2 nes número Cero Uno. 3.- Propietario de Cuatrocientas
3 ochenta acciones correspondientes al capital social de
4 la Compañía TOLEPU S.A., contenidas en el título de
5 acciones número cero uno.- **DOS)** Por su parte la
6 señorita **PAOLA VIVIANA MOTALVO ARCOS**, declara
7 que a la presente fecha no es propietaria de bien algu-
8 no.- **TERCERA:** Con los antecedentes antes expresa-
9 dos, los comparecientes señor Ingeniero **PABLO DA-**
10 **VID TORRES ALAÑA**; y, señorita **PAOLA VIVIANA**
11 **MOTALVO ARCOS**, manifiestan que es su expresa vo-
12 luntad celebrar las Capitulaciones Matrimoniales que
13 se contienen en las siguientes estipulaciones, las mis-
14 mas que surtirán efecto desde el día y/o fecha en que
15 ambos contraigan matrimonio civil como lo tienen
16 acordado, para un futuro próximo: **Uno)** Los bienes de
17 cualquier naturaleza que llegaren a adquirir por cual-
18 quier modo los futuros cónyuges, ingresarán por sepa-
19 rado al patrimonio de cada uno, después de celebrado
20 el contrato matrimonial. El Ingeniero **PABLO DAVID**
21 **TORRES ALAÑA**, por consiguiente, administrará y dis-
22 pondrá de sus bienes propios con entera independen-
23 cia de su cónyuge; y, la señorita **PAOLA VIVIANA**
24 **MONTALVO ARCOS**, ejercerá sobre sus bienes pro-
25 pios el mismo derecho que su cónyuge. **Dos)** Los fru-
26 tos de los bienes propios de cada uno de los futuros
27 cónyuges tampoco entrarán a componer el haber de la
28 sociedad conyugal, sino que incrementarán el patrimo-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No 090984638-8
TORRES ALANA PABLO DAVID
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 ABRIL 1965
008- 0344-06272 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

Pablo David Torres
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

E1933 I1122

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO TORRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA ALANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 09/09/2003
FECHA DE EXPEDICION

09/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0518950
GVS



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electores 14 de Noviembre del 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

090984638 8 0315- 053 077355

TORRES ALANA PABLO DAVID

GUAYAS GUAYAQUIL

GARCIA MORENO

00000263 DUPLICADO USD 6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 091737263-1

MONTALVO ARCOS PAOLA VIVIANA

07 ABRIL 1977

GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

001- 0090 00080

GUAYAS/ SAMBORONDON

SAMBORONDON 1980



Paola Montalvo A.

FIRMA DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA***** E334412242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SAMUEL HERIBERTO MONTALVO O

JOSEFINA RUT ARCOS PIEDRA

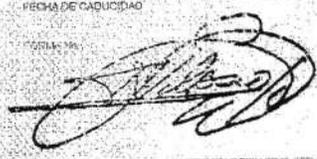
GUAYAS

01/08/2011

01/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

01




FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUECRA DEFENSOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0056
 NUMERO

0917372631
 CEDULA

MONTALVO ARCOS PAOLA VIVIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

SAMBORONDON
 CANTON

SAMBORONDON
 PARROQUIA




PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

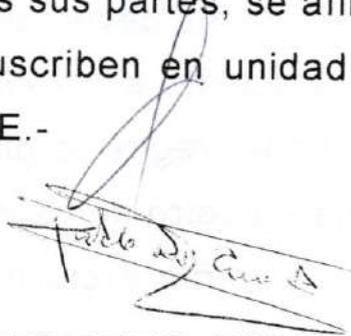
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

1 nio separado de cada cónyuge, sean frutos naturales o
2 civiles. Cada uno de los cónyuges tendrán pues el
3 dominio exclusivo y pleno de sus bienes, de los frutos
4 que estos produzcan y de los bienes de toda clase que
5 cada uno adquiera durante el matrimonio, ya sea como
6 resultado de su administración, ya sea que provenga
7 de salarios o emolumentos de cualquier género, de
8 empleos, oficio o negocios devengados durante el ma-
9 trimonio.- **Tres)** En cuanto a los bienes adquiridos a
10 cualquier título gratuito, regirá lo dispuesto en el artí-
11 culo ciento sesenta y cuatro del Código Civil, pertene-
12 ciendo igualmente en forma exclusiva los frutos de es-
13 tos bienes así adquiridos, al cónyuge donatario o asig-
14 natario.- **Cuatro)** Los bienes adquiridos con anteriori-
15 dad al contrato matrimonial a celebrarse entre los fu-
16 turos cónyuges, detallados en el presente instrumento
17 e incluso aquellos que no se encuentren en él seguirán
18 perteneciendo al patrimonio que cada uno de ellos tie-
19 nen por separado.- **CUARTA:** Los gastos que se oca-
20 sionen en razón del otorgamiento de esta escritura pú-
21 blica, serán por cuenta de los comparecientes.-
22 **QUINTA.-** Los comparecientes declaran que aceptan y
23 ratifican en todas sus partes el contenido de las cláu-
24 sulas que anteceden y se remiten a las disposiciones
25 de la Ley de la materia, en todo cuanto no estuviere
26 previsto en estas capitulaciones.- Anteponga y agre-
27 gue usted señor Notario, las demás formalidades de
28 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de



1 la presente escritura pública.- firmado) Abogado Gui-
 2 llermo Valarezo Coello.- Registro número diez mil no-
 3 vecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.-
 4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escri-
 5 tura pública.- **LEIDA** esta escritura pública de Capitu-
 6 laciones Matrimoniales, de principio a fin, por mi,
 7 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
 8 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en
 9 su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo
 10 el Notario. DOY FE.-



11
12
13
14 **ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA**

15 C.C. No. 0909846388

16 C.V. No. 0315-053

17
18 *Paola Montalvo A.*

19 **PAOLA VIVIANA MONTALVO ARCOS**

20 C.C. No. 0917372831

21 C.V. No. 0056-160



22
23 **EL NOTARIO,**



24
25
26 **DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**

27 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
 28 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



(Handwritten signature)
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992866683001
RAZÓN SOCIAL: ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ALMEIDA AVILA MANUEL ANTONIO GUSTAVO
CONTADOR: VARGAS CARVAJAL JOSE FELIX
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/07/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/07/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS; PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS)

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Manzana: 275 Oficina: 423 Referencia ubicacion: DIAGONAL A TECNOFRIO YOYO Celular: 0997609732 Telefono Trabajo: 043731390 Celular: 0991047960 Email: jose.vargas@grupodifare.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002428744

Fecha: 07/11/2018 16:09:05 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992866683001

RAZÓN SOCIAL:

ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: ASEGNSA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Referencia: DIAGONAL A TECNOFRIO YOYO
Manzana: 275 Oficina: 423 Celular: 0997609732 Telefono Trabajo: 043731390 Celular: 0991047960 Email: jose.vargas@grupodifare.com



Código: RIMRUC2018002428744

Fecha: 07/11/2018 16:09:05 PM